INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 415.977.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **19 días del mes SETIEMBRE 2022**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 046/2022 de fecha 01/09/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL**" – I.D Nº 415.977 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Olivia Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 548/2022 de fecha 05/09/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 386/2022 de fecha 05/09/2022.-
- **Lic. Darío Valdez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 386/2022 de fecha 05/09/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 415.977.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 4581/2022 de fecha 03/08/2022,** con un monto de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
  Cuenta con PAC Institucional Nº 415977, por un importe total de G. 20.653.490.- (guaraníes veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa), según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **Origen:** nota remitida por el Lic. Rubén Darío Valdez, Jefe del Servicio de Transporte, dependiente del Departamento Administrativo, por la cual solicita la adquisición de cubiertas según detalle para vehículos del Servicio de Transporte del Hospital Nacional, con providencia de la Dirección Administrativa.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 392, CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 07/09/2022.-

- **Adenda:** Posee Adenda modificatoria de etapas y plazos de la apertura de ofertas.

- **Sistema de Adjudicación**: es por ítem.

- **Empresas Invitadas:**
  - AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
  - CHACOMER AUTOMOTORES S.A.
  - CENTRO DEL NEUMATICO
  - TUPI RAMOS GENERALES S.A.
  - CASA J GOMEZ S.R.L.

Zunilda Britez Recalde
Dirección General

RUBÉN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte

Abog. Olivia Ruiz Díaz

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ID 415.977

DECLARACIÓN JURADA

CD N° 07/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 415.977"

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es para paliar la necesidad de contar con las cubiertas para el parque automotor del Hospital Nacional, ante la ausencia del mínimo de oferentes para la apertura de sobres como lo establece la Resolucion.

Ante esta situación, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4°, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia, ya ha sido prorrogado en una oportunidad, y siendo de mucha importancia contar con las cubiertas solicitadas, teniendo en cuenta que los vehículos son utilizados diariamente para traslado de pacientes (ambulancias), Medicamentos (furgoneta) y hemocomponentes (camión) respectivamente y realizan gran cantidad de kilometrajes, las cubiertas que están siendo utilizadas ya se encuentran deformados y desgastados debido a que llevan más de dos años de uso.

El requerimiento de la Cubiertas se realiza en cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentos; y la realización de una nueva prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (un) oferente.

Asunción, 16 de setiembre de 2022

LIC. DAHIANA E. BRAJIN F., Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Centro Médico Nacional-Hospital Nacional

...n Ruiz Díaz

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415977				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Cubiertas para el Parque Automotor del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	16-Septiembre-2022	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ, JEFA DE LA UOC 4				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nilda Campuzano
Compras Menores
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Dahiana E. Brajin F.
U.O.C.
C. M. N. Hospital Nacional

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.869.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	8	1711464	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Dahiana R. Irrazábal
Compras Menores
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Dahiana R. Irrazábal
C. N. N. Hospital Nacional

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 1-3
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple Fs 4
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1711464
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1711464
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1711464
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
915385	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	3578883	No registra datos
915.384	DANILO BELLON GENES		3578635	
5.091.031	TANIA BEATRIZ GIMENEZ GUERREROS		3578865	

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N° 435/2022 de fecha 23/09/2022, el Memorándum A.J. N° 1018/2022, de fecha 21/09/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "***AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** RUC 80003251-9,*", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, se recibe mediante Memo UOC-4 N° 440/2022, el Memorándum D.E.C. N° 635/2022 de fecha 23/09/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registra ..."*

4- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, a la única oferta presentada en los siguientes términos:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Respuesta recibida mediante nota UOC N°432 de fecha 22/09/2022, donde se solicita vía correo de la UOC-HN de fecha 21/09/2022 lo siguiente:	**Respuesta del Oferente**
Copia de facturaciones de VENTA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS y/o contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y/o2021.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).	Presenta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021).	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple S/ SIPE N° 1711464
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta s/ nota de respuesta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple S/ SIPE N° 1711464
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple S/ SIPE N° 1711464
RESULTADO	**PASA**

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El precio ofertado por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

8- MUESTRAS:

- No Aplica

9- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general de los oferentes mencionados en el cuadro, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en VENTA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y/o2021:

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2020	Año 2021	Total	RESULTADO
Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	19.869.000	**4.967.250**	118.484.040	9.716.000	**128.200.040**	**PASA**

10-DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

INDICES FINANCIEROS

AUTOMOTIVE SAIE							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	1,30	53.970.685.782	1,19	1,25	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229		45.274.532.471			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.443.554.319	0,57	45.274.532.471	0,63	0,60	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	58.919.653.422		72.199.595.729			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.284.883.032	0,09	1.378.515.947	0,09	0,09	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000			

El **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, **CUMPLE** con los Índices Financieros conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020 y 2021, determina el cumplimiento de los índices financieros.

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	AUTOMOTIVE S.A.I.E
· Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021)	Presenta s/ nota de respuesta

11-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Abog. Olivia Ruiz Díaz

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La adjudicación del llamado para la "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL**" – I.D Nº 415.977:

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AUTOMOTIVE S.A.I.E	1	Cubiertas de llantas de automóviles 185/70 R14	5	278.000	1.390.000
	2	Cubiertas de llantas de automóviles 7,50 R16	17	1.087.000	18.479.000
Monto Total de Adjudicación					**19.869.000**

Monto total a Adjudicar: Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil.-

Lic. Darío Valdez
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha ..5.... de OCTUBRE del 2022.-